



DECRETO N° 1.681.- /

LAJA, junio 08 de 2011

**VISTOS:**

- 1.- Invitación de INCADEP al Seminario "Ley de Donaciones y Franquicias Tributarias para Proyectos Culturales, Sociales y Deportivos", a desarrollarse en Iquique desde el 14 al 16 de junio de 2011;
- 2.- Acuerdo de Concejo N° 62, adoptado en sesión N° 22 de fecha 08 de junio de 2011, que acuerda asistencia del Concejal Héctor Jara Vilches;
- 3.- Ficha de Inscripción de 2 participantes, del Sr. Alcalde Vladimir Fica Toledo y Concejal Héctor Jara Vilches;
- 4.- Solicitud de Pedido de Secretaría N° 25 y 26 de fecha 08 de junio de 2011;
- 5.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad planteada por el Sr. Alcalde y señor Concejal de asistir al Seminario "Ley de Donaciones y Franquicias Tributarias para Proyectos Culturales, Sociales y Deportivos".

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE** asistencia del señor **Alcalde don Vladimir Fica Toledo** y del **Concejal Héctor Jara Vilches**, al Seminario "Ley de Donaciones y Franquicias Tributarias para Proyectos Culturales, Sociales y Deportivos", a desarrollarse en Iquique desde el 14 al 16 de junio de 2011.
- 2.- **PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción del Sr. Alcalde y Sr. Concejal los gastos para dos asistentes, el Sr. Alcalde y Concejal, por la suma de \$245.000 cada uno, a nombre del Instituto Nacional de Capacitación y Desarrollo de Políticas Públicas (INCADEP LTDA), Rut 76.130.441-0 (Nueva York 53 Of. 61- Santiago)
- 3.- **PÁGUESE**, traslado, estadía y alimentación según proceda, en virtud del programa de convocatoria al Concejal asistente, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el 13 y regreso el 17 de junio de 2011, para lo que el Depto. de Administración y Finanzas anticipará dicha cantidad.



4.- **ADQUIÉRANSE** a través de Convenio Marco del portal mercadopublico.cl, los pasajes aéreos Concepción-Santiago-.Iquique, ida el 13 y regreso el 17 de junio de 2011, para traslado de los 2 asistentes.

5.- **SÚBASE** el presente Decreto al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la toma razón.

6.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

VFT/JGD/KSM/jigd

DISTRIBUCION: /

- DAF (2);
- Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM (2) /



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
**LAJA ALCALDE**